

## Panamá: Cuando el gigante despierta

Por Samuel Mendoza Atencio<sup>1</sup>

María Gabriela Menotti C.<sup>2</sup>

Abril, 2021.

### Antecedentes.

¿Qué es lo primero que piensa cuando lee un titular con el nombre “Panamá”? Son distintos, como variados los escenarios donde hemos podido realizar esta misma pregunta, y las respuestas más populares suelen ser: El Canal de Panamá, playas, los Panama Papers, etc. Es importante resaltar que un 4 de noviembre del año 1903, se declara a Panamá como territorio independiente y soberano, bajo el nombre de República de Panamá. No se puede hablar de Panamá al margen de sus ciudadanos. Una tierra que se caracteriza no únicamente por sus playas caribeñas, sino, por su gente solidaria y madrugadora que, trabajando con ahínco, aspira un día que Panamá se convierta en un país de primer mundo.

A pesar de los retos que enfrenta hoy la sociedad latinoamericana, entre ellos el de la familia, el matrimonio y la vida desde la concepción; los principios inculcados en su seno juegan un papel privilegiado en la formación de los individuos. La familia tradicional y extensa sigue siendo un valor cultural importante. Todo lo bueno y malo que tenemos en la sociedad se genera principalmente en los valores éticos y morales que recibió un individuo en su núcleo familiar.

Un papel fundamental ha jugado la cristiandad en la defensa de los valores mencionados. Actualmente, la Constitución de la República de Panamá prohíbe la discriminación con base en las prácticas religiosas y establece la libertad de religión y culto, siempre que se respeten “la moral cristiana y el orden público”. También reconoce el catolicismo como la religión de la mayoría de los ciudadanos.

### Trazando huellas: Los inicios de una historia que aún no concluye

Al ser la familia la base de la sociedad, tanto el Estado, como sus ciudadanos panameños deben velar por ella, pero ha quedado demostrado la fragilidad de carácter de los órganos del Estado para cumplir a fondo este precepto, y esto lo podemos ver reflejado en que el mayor peso en la defensa de la vida desde la concepción lo llevan las instituciones religiosas.

Los orígenes de la defensa de la vida desde el momento de la concepción en Panamá se remontan al año 1994 con las dos Cruzadas de Oración en Defensa de la Vida y la Familia, apoyadas por múltiples grupos de Iglesia bajo la coordinación de la Comisión Arquidiocesana de Oración, con sus respectivos Manifiestos firmados en los cuales se repudia las intenciones de la ONU para el Cairo (septiembre 1994) y Beijing (septiembre

---

<sup>1</sup> Encargado actual del movimiento Acción Provida Panamá el cual promueve la divulgación de la defensa de la vida desde el momento de la concepción.

<sup>2</sup> Licda. En Comunicación Social. Mg. en Dirección de Publicidad. Miembro de Acción Provida Panamá.

1995), y se apoya la postura del Santo Padre y la Santa Sede. Fueron organizadas en respuesta al llamado del Papa Juan Pablo II (19-03-1994), expresados por el CELAM (18-06-1994) y la CEP (07-07-1994). Ambos Manifiestos fueron, en su momento, enviados al Vaticano y a las autoridades de la ONU.

Igualmente, en 1994 gracias a la inquietud de algunas damas panameñas se creó la Fundación "Ofrece un hogar" que busca ayudar a aquellas niñas que por alguna situación quedaran embarazadas, a fin de cuidarlas durante el embarazo y evitar que se recurriera a la práctica del aborto<sup>3</sup>. Dicha fundación se volvería una filial de Vida Humana Internacional (VHI)<sup>4</sup>.

Con este acercamiento efectuado y la comunicación con la directora de VHI, Lic. Magaly Llaguno y las sugerencias surgidas por esta cercanía, se evaluó la posibilidad de realizar el primer Congreso en Defensa de la Vida y la Familia en Mayo de 1996 en este país bajo la dirección de cuatro mujeres laicas cristianas católicas, las ponencias de grandes personalidades Pro Vida a nivel internacional y la consejería del obispo fundador de "Ofrece un hogar".

Sin suponer los obstáculos que representaría realizar este primer congreso y la ejecución llevada a cabo por estas cuatro damas, se logró el cometido. La mayor dificultad que encontraron provino por parte del lugar donde se decidió realizar el mencionado primer Congreso en Defensa de la Vida y la Familia. Este lugar, se trataba de una casa de estudios superiores que en colaboración con otra Universidad organizaba un congreso de "Derechos de familia" donde se pretendían sacar conclusiones a favor del aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo. No es menor resaltar que todo esto ocurría en el año 1996 después de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994 en el Cairo, Egipto<sup>5</sup> y al año siguiente 1995 con la Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing donde se empezó a introducir el lenguaje inclusivo de "género".

### **La unificación de los movimientos y organizaciones bajo un mismo fin**

Pasadas estas acciones y otras adicionales en materia de defensa de la vida, nuevamente se vio en riesgo la protección del aspecto de los más indefensos e inocentes.

En el 2008, las organizaciones no gubernamentales que defienden la vida y la familia, que anteriormente habían trabajado de forma independiente, decidieron unirse ante el peligro de liberar el aborto provocado, que introdujo un nuevo argumento para solicitarlo: problemas psicológicos.

Conociendo la experiencia del hermano país, España, donde el aborto provocado era, entre otras cosas, legitimado por los posibles problemas psicológicos que podría acarrear

---

3 Esta fundación brinda protección a niños y niñas en riesgo social, promoviendo la restitución del derecho a la convivencia familiar. También educar y sensibilizar para preservar la vida desde su concepción, haciendo énfasis en la atención de la adolescente embarazada. <http://www.fundacionofreceunhogar.org/>

4 VHI ayuda a construir "la cultura de la vida" <http://vidahumana.org/bk-vhi/conozcanos/bienvenida>

5 Reunión de la Organización de las Naciones Unidas en el Cairo, Egipto [https://www.un.org/es/events/pastevents/icpd\\_1994/](https://www.un.org/es/events/pastevents/icpd_1994/)

un embarazo no deseado, conociendo también el escándalo de clínicas abortivas que guardaban en sus archivos cientos de hojas en blanco pero firmadas por médicos psiquiatras avalando el aborto, conociendo además que el 90% de los abortos en España eran realizados bajo esa premisa, consideramos que era terriblemente peligroso permitir la despenalización del aborto incluyendo una causal de ese tipo.<sup>6</sup>

### **El problema que presentaba este anteproyecto**

En el año 2007 se presentó el Anteproyecto de Modificación al Código Penal y Procesal, el Capítulo II “Delitos contra la vida humana”, Sección I “Del Aborto Provocado”, Artículos 141 al 144.

La ley actual panameña penaliza el aborto, salvo dos excepciones: 1- por violación a la mujer, y 2- si está en peligro la vida de la madre. La nueva legislación, en el Artículo 145, proponía ampliar estas excepciones añadiendo a la 1ª excepción el caso de “fertilización asistida no consentida”; y a la 2ª excepción ampliando “por graves causas de salud física o psíquica que pongan en peligro la vida de la madre o del producto de la concepción”, sin restricción de tiempo del embarazo para realizar dicho aborto.

El código vigente en ese momento ni las modificaciones propuestas a dicho código contemplaban la objeción de conciencia para los profesionales de la salud que no estén de acuerdo con el aborto y que por tal motivo deseen abstenerse de tener que realizarlo por encontrarse laborando en una institución de salud del Estado.

### **Preocupación manifestada por la Alianza Panameña por la Vida y la Familia**

Laicos pertenecientes a diversos grupos pro-vida y de laicos que trabajan dentro de la Iglesia Católica en organizaciones que defienden la familia y la vida, se preocuparon grandemente por las modificaciones propuestas en lo referente al aborto provocado y alertaron a la sociedad panameña utilizando los medios de comunicación y asistiendo regularmente a las sesiones de la Comisión de Gobierno y Justicia.

Estos grupos, que reunían a una cantidad de 18 organizaciones civiles en ese momento, después de 2 semanas de diversas acciones e iniciativas en la Asamblea Nacional de Diputados, decidieron agruparse bajo el nombre de Alianza Panameña por la Vida y la Familia. Hicieron varias intervenciones en cortesía de sala ante la Comisión de Gobierno y Justicia, y en los medios de comunicación.

### **Éxitos de esta campaña**

Se consiguió variar el texto del Anteproyecto del Código Penal, eliminando las modificaciones que se proponían en la sección del aborto, permaneciendo ésta como se encuentra en la Ley vigente. A su vez, el Dr. Juan Francisco de la Guardia en representación de la Alianza Panameña por la Vida y la Familia, logró que se incluyera la “objeción de conciencia” para los profesionales de la salud que se nieguen a realizar

---

6 Reportaje que muestra la realidad del aborto en el hermano país España <https://www.libertaddigital.com/c.php?op=news&id=1275323345>

abortos. También, a pesar de ser introducida la frase “bienes jurídicos fundamentales de la sociedad”, logró que mantuvieran también “valores fundamentales de la sociedad”.<sup>7</sup>

Desde este último intento de inclusión de nuevas causales de excepción de pena para la realización de un aborto, Panamá no ha vuelto a estar en el ojo del huracán por alguna modificación a la ley penal o por algún anteproyecto que ponga en riesgo la frágil vida de los niños por nacer. Sin embargo, la Alianza Panameña por la Vida y la Familia, no baja la guardia porque la presión internacional por “avanzar” con la despenalización del aborto no cesa, especialmente en países latinoamericanos donde hay una fuerte cultura de la vida.

---

<sup>7</sup> Código Penal de Panamá con sus modificaciones <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/codigo-penal-2016.pdf>